



**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE  
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL,  
ALIANZA PARTIDARIA  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Ciudad Valles, San Luis Potosí, a 02 (dos) del mes de Abril del año 2015 (dos mil quince).

**V I S T O** para dictamen, el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, propuestas por el **C. Héctor Mendizabal Pérez**, en su carácter Presidente del Comité de Dirección Estatal de **Partido Acción Nacional**, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA**, con el partido **Movimiento Ciudadano**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 (siete) de Junio del presente año; por lo anterior, y

**R E S U L T A N D O**

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para, bajo esa figura, participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que, a las 18:53 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015, fue presentada, ante este organismo electoral, la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, por el Representante Suplente, el C. Marco Vinicio Rivera Palacios del Partido Acción Nacional, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional postulada, y a la que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

**F/CME/DALIANZA**



Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **Francisco José Gómez Faisal**:

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II. Copia certificada del acta de nacimiento;**

**III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;**

**IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;**

**V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.**

**VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:**

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;**

**VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).**

**F/CME/DALIANZA**



Por la candidata Propietaria a Regidora de Mayoría Relativa, la Ciudadana **Luz María Baldazo Castellanos**:

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II. Copia certificada del acta de nacimiento;**

**III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;**

**IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;**

**V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.**

**VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:**

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;**

**VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;**

**F/CME/DALIANZA**



Por la candidata Suplente a Regidora de Mayoría Relativa, la Ciudadana **Fabiola Fuentes Sánchez:**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II. Copia certificada del acta de nacimiento;**

**III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;**

**IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;**

**V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.**

**VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:**

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;**

**IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;**

**F/CME/DALIANZA**



Por el candidato Propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **Mariano Aguillón Montelongo**:

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;

**F/CME/DALIANZA**



- VIII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el candidato Suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **Ramón Ruiz Orta:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**F/CME/DALIANZA**



**VII.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;

**VIII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Propietaria a Segunda Síndico Municipal, la Ciudadana **Magdalena Carrizales Vicencio:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**F/CME/DALIANZA**



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VIII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Suplente a Segunda Síndico Municipal, la Ciudadana **Carla Paola Ramiro Ruiz**:

**I. Solicitud de registro:**

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II. Copia certificada del acta de nacimiento;**

**III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;**

**IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;**

**V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.**

**VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:**

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**F/CME/DALIANZA**





- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;

**VIII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Alberto Zúñiga Herbert:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**F/CME/DALIANZA**



- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Benjamín Loredo García:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**F/CME/DALIANZA**



- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Segunda Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Juana Elena Torres Ramos**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**F/CME/DALIANZA**



- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Segunda Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ma. de la Luz Castillo Hernández.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;

**F/CME/DALIANZA**



- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Hugo Armando Hermosillo Saucedo**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**F/CME/DALIANZA**



- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Juan Pablo Cabrera Díaz**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**F/CME/DALIANZA**



- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Cuarta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Laura Alicia Pérez Moctezuma:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**F/CME/DALIANZA**



**VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:**

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;**

**VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;**

Por la Candidata Suplente a Cuarta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Blanca Elisa Zavala Medina**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II. Copia certificada del acta de nacimiento;**

**III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;**

**IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;**

**V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.**

**F/CME/DALIANZA**





**VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:**

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;**

**VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;**

Por el Candidato Propietario a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Andrés Sánchez Montemayor**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II. Copia certificada del acta de nacimiento;**

**III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;**

**IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;**

**F/CME/DALIANZA**



**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **José Antonio Martínez Álvarez.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**F/CME/DALIANZA**



**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Sexta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ma. de los Ángeles Barrios Pizaño**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**F/CME/DALIANZA**



**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Sexta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Diana Sofía Aranda Martínez**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**F/CME/DALIANZA**



- II. Copia certificada del acta de nacimiento;
- III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Alan Ramírez Moore**.

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**F/CME/DALIANZA**



**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **David Alejandro Alarcón Rivera**.

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**F/CME/DALIANZA**



**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Octava Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Mónica Alejandra Díaz Álvarez.**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub iudice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Octava Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Bianca Erika Hernández Torres**.

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;

**F/CME/DALIANZA**





- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Noveno Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Wilibaldo Martínez Mejía**

**I.** Solicitud de registro:

**F/CME/DALIANZA**



- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Noveno Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Hildebrando Martínez Trejo**

**F/CME/DALIANZA**



**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Décima Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **María Guadalupe Cabrera Jiménez**

**F/CME/DALIANZA**



**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Décima Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Etna Gabriela Estefes Velázquez.**

**F/CME/DALIANZA**



**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Decimoprimer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Edwin Jonathan Zumaya Ávila**

**F/CME/DALIANZA**



**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



Por el Candidato Suplente a Decimoprimer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Martín Abraham Morales Ruiz**.

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



- IV. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa, bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114, fracción III, y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido Acción Nacional, es un partido político nacional, constituido en los términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral, tiene derecho a participar en el proceso de elección del ayuntamiento que estará en ejercicio, en el periodo 2015-2018

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación proporcional, que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Valles, SLP, encabezada por el Ciudadano Francisco José Gómez Faisal, como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

**CUARTO.** El Partido Acción Nacional, omitió presentar la **copia certificada del acta de asamblea en la que hayan sido elegidos sus candidatos**, documento que dispone el artículo 304 fracción IX de la Ley Electoral del Estado, por lo que el día 30 de marzo del presente año, a las 12:10 horas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley Electoral del Estado, le fue requerido legalmente, a través de su representante suplente ante este organismo electoral, al **C. Marco Vinicio Rivera Palacios**, a efecto de que dentro del plazo de 72 horas, contadas a partir de la notificación de este requerimiento, presente el documento faltante, apercibido de que en caso de no hacerlo, se le negará el registro correspondiente.

**QUINTO.** Toda vez que el partido político Acción Nacional, subsanó lo requerido el 01 de Abril del presente año a las 12:42 horas, se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que

**F/CME/DALIANZA**





corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que, en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional, propuestas por el **Partido Acción Nacional**, es de resolverse y se

## RESUELVE

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Valles, SLP, encabezada por el Ciudadano Francisco José Gómez Faisal como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ FAISAL, REGIDOR PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, LUZ MARÍA BALDAZO CASTELLANOS, REGIDOR SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, FABIOLA FUENTES SÁNCHEZ, PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, MARIANO AGUILLÓN MONTELONGO, PRIMER SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, RAMÓN RUÍZ ORTA, SEGUNDO SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, MAGDALENA CARRIZALES VICENCIO, SEGUNDO SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, CARLA PAOLA RAMIRO RUÍZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ALBERTO ZÚÑIGA HERBERT, REGIDOR SUPLENTE EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, BENJAMÍN LOREDO GARCÍA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JUANA ELENA TORRES RAMOS, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MA. DE LA LUZ CASTILLO HERNÁNDEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HUGO ARMANDO HERMOSILLO SAUCEDO, REGIDOR SUPLENTE EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JUAN PABLO CABRERA DÍAZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LAURA ALICIA PÉREZ MOCTEZUMA, REGIDOR SUPLENTE EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, BLANCA ELISA ZAVALA MEDINA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR, REGIDOR SUPLENTE EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MA. DE LOS ÁNGELES BARRIOS PIZAÑO, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DIANA SOFÍA ARANDA MARTÍNEZ, REGIDOR EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ALAN RAMÍREZ MOORE, REGIDOR SUPLENTE EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DAVID ALEJANDRO ALARCÓN RIVERA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN

**F/CME/DALIANZA**



PROPORCIONAL, MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ ÁLVAREZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, BIANCA ERIKA HERNÁNDEZ TORRES, REGIDOR PROPIETARIO EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, WILIBALDO MARTÍNEZ MEJÍA, REGIDOR SUPLENTE EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HILDEBRANDO MARTÍNEZ TREJO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA DÉCIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARÍA GUADALUPE CABRERA JIMÉNEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA DÉCIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ETNA GABRIELA ESTEFES VELÁZQUEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA DÉCIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EDWIN JONATHAN ZUMAYA ÁVILA, REGIDOR SUPLENTE EN LA DÉCIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARTIN ABRAHAM MORALES RUÍZ.

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así lo acuerdan y firman, los miembros del Comité Municipal Electoral de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

---

Lic. Verónica Camacho González  
Secretaria Técnica Propietaria

---

Mtra. Mónica Altamirano Manzano  
Consejera Presidente

---

Ing. Carlos Hugo Ahumada Azuara  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Mayra Patricia Enríquez López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

Mtro. Mario Francisco Javier Barajas Domínguez  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Rocío Helena Rangel López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

CP. Óscar Armando Torres Morquecho  
Consejero Ciudadano Propietario

**F/CME/DALIANZA**



**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE  
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
ALIANZA PARTIDARIA  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA**

Ciudad Valles, San Luis Potosí, a 02 (dos) del mes de Abril del año 2015 (dos mil quince).

**V I S T O** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. Joel Ramírez Díaz, en su carácter del residente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con los partidos políticos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 (siete) de Junio del presente año; por lo anterior, y

**R E S U L T A N D O**

**I.** Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

**II.** Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para, bajo esa figura, participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.

**III.** Que, a las 12:08 horas del día 26 del mes de marzo del año 2015, fue presentada, ante este organismo electoral, la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo

**F/CME/DALIANZA**



la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, Licenciado Hermilo Briceño Alvarado, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea, en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **Jorge Terán Juárez**:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**F/CME/DALIANZA**



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y
- Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato Propietario a Regidor de Mayoría Relativa, el Ciudadano **José Luis Lárraga González:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el candidato Suplente a Regidor de Mayoría Relativa, el Ciudadano **Luis Fernando González Castañeda:**

**F/CME/DALIANZA**



**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Propietaria a Síndico Municipal, la Ciudadana **Ma. de Lourdes Rodríguez Ramírez:**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**F/CME/DALIANZA**



- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI. Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana **Gabriela Montalvo Torres:**

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**F/CME/DALIANZA**



- b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Propietaria a Síndico Municipal, la Ciudadana **Alicia Juárez Luna:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**F/CME/DALIANZA**





- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana **Alejandra Damaryz Véncer Loredo:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**F/CME/DALIANZA**



- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Antonio Juárez Torres:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**F/CME/DALIANZA**



**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Abel Castillo Esquivel:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Segunda Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Alma Idalia del Ángel Gómez**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
  - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Segunda Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **María Elena Arenas García.**

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
    - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
    - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
    - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**F/CME/DALIANZA**



**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **José Pañola Vázquez:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**F/CME/DALIANZA**



- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Eladio Andablo Hernández:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**F/CME/DALIANZA**



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Cuarta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Elizabeth González Bucio.**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Cuarta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Francisca Vázquez Pizaño.**

**F/CME/DALIANZA**



**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Fernando Álvarez Martínez**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**F/CME/DALIANZA**





- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Héctor Almaguer Espinoza:**

**I. Solicitud de registro:**

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I. Copia certificada del acta de nacimiento;**

- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;

**F/CME/DALIANZA**



- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Sexta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ambar Melissa Rodríguez Torres:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**F/CME/DALIANZA**



- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Sexta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Arisbet Eli López Montalvo:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



Por el Candidato Propietario a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **José Antonio Ríos Sandoval:**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Geovanni Ladislao Azuara Mayorga:**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**F/CME/DALIANZA**



- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub iudice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Octava Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ma. Ernestina Meza Juárez:**

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**F/CME/DALIANZA**



- b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Octava Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **María del Pilar Abad Nieto:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**F/CME/DALIANZA**



- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Noveno Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Fortunato Sánchez Flores:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



Por el Candidato Suplente a Noveno Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Roberto Pañola Bautista:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Décima Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Indira Regina Ríos Martínez:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**F/CME/DALIANZA**





- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Décima Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Martina Mancilla Ávila**.

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**F/CME/DALIANZA**



**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Decimoprimer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **José Guadalupe Hernández Grimaldo**.

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**F/CME/DALIANZA**



- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Decimoprimer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Miguel Ángel Barra Escamilla**.

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**F/CME/DALIANZA**



**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

**IV.** Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114, fracción III, y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido Revolucionario Institucional, es un partido político nacional, constituido en los términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral, tiene derecho a participar en el proceso de elección del ayuntamiento que estará en ejercicio, en el periodo 2015-2018

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Jorge Terán Juárez, como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

**CUARTO.** El Partido Revolucionario Institucional, omitió presentar la **copia certificada del acta de asamblea en la que hayan sido elegidos sus candidatos**, documento que dispone el artículo 304 fracción IX de la Ley Electoral del Estado, por lo que el día 30 de marzo del presente año, a las 12:30 horas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley

**F/CME/DALIANZA**



Electoral del Estado, le fue requerido legalmente, a través de su representante propietario ante este organismo electoral, al **Licenciado Hermilo Briceño Alvarado**, a efecto de que dentro del plazo de 72 horas, contadas a partir de la notificación de este requerimiento, presente el documento faltante, apercibido de que en caso de no hacerlo, se le negará el registro correspondiente.

**QUINTO.** Toda vez que el partido Político Revolucionario Institucional, subsanó lo requerido el 31 de Marzo del presente año a las 13:44 horas, se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que, en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional, propuestas por el **Partido Revolucionario Institucional**, es de resolverse y se

## RESUELVE

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Jorge Terán Juárez como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE TERÁN JUÁREZ, REGIDOR PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA JOSÉ LUIS LÁRRAGA GONZÁLEZ, REGIDOR SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA LUIS FERNANDO GONZÁLEZ CASTAÑEDA, PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA MA. DE LOURDES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, PRIMER SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA GABRIELA MONTALVO TORRES, SEGUNDO SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA ALICIA JUÁREZ LUNA, SEGUNDO SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, ALEJANDRA DAMARYZ VENCER LOREDO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ANTONIO JUÁREZ TORRES, REGIDOR SUPLENTE EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ABEL CASTILLO ESQUIVEL, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ALMA IDALIA DEL ÁNGEL GÓMEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARÍA ELENA ARENAS GARCÍA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JOSÉ

**F/CME/DALIANZA**



PAÑOLA VÁZQUEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ELADIO ANDABLO HERNÁNDEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ELIZABETH GONZÁLEZ BUCIO, REGIDOR SUPLENTE EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, FRANCISCA VÁZQUEZ PIZAÑO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, FERNANDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL HÉCTOR ALMAGUER ESPINOZA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AMBAR MELISSA RODRIGUEZ TORRES, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ARISBET ELI LÓPEZ MONTALVO, REGIDOR EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JOSE ANTONIO RIOS SANDOVAL, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, GEOVANNI LADISLAO AZUARA MAYORGA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MA. ERNESTINA MEZA JUÁREZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARÍA DEL PILAR ABAD NIETO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, FORTUNATO SÁNCHEZ FLORES, REGIDOR SUPLENTE EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ROBERTO PAÑOLA BAUTISTA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA DÉCIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, INDIRA REGINA RÍOS MARTÍNEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA DÉCIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARTINA MANCILLA ÁVILA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA DÉCIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ GRIMALDO, REGIDOR SUPLENTE EN LA DÉCIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MIGUEL ÁNGEL BARRA ESCAMILLA.

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así lo acuerdan y firman, los miembros del Comité Municipal Electoral de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

**F/CME/DALIANZA**



---

Lic. Verónica Camacho González  
Secretaria Técnica Propietaria

---

Mtra. Mónica Altamirano Manzano  
Consejera Presidente

---

Ing. Carlos Hugo Ahumada Azuara  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Mayra Patricia Enríquez López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

Mtro. Mario Francisco Javier Barajas Domínguez  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Rocío Helena Rangel López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

CP. Óscar Armando Torres Morquecho  
Consejero Ciudadano Propietario



**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE  
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Ciudad Valles, S.L.P., a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

**V I S T O** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Erika Irazema Briones Pérez**, en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político de la Revolución Democrática ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

**R E S U L T A N D O**

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 19:00 horas del día 25 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Ciudadana **Erika Irazema Briones Pérez**, en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el Candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **César González García**:

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;





- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b) No ser ministro de culto religioso;
    - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y
- Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por la Candidata Propietaria a Regidora de Mayoría Relativa, la Ciudadana **Rosa Rodríguez Sánchez:**

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;



- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Regidora de Mayoría Relativa, la Ciudadana **Magali de la O Flores:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **José Cleofas Valladares Orta:**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI. Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **José Matilde Zúñiga Pérez:**

I. Solicitud de registro:



- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI. Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Propietaria a Segunda Síndico Municipal, la Ciudadana **Maricela del Rocío Espinoza González**:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;



- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Segunda Síndico Municipal, la Ciudadana **Erika Velarde Hervert:**

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;



- b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Guadalupe Arteaga García:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por



responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Alfredo Cervantes Martínez:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;



Por la Candidata Propietaria a Segunda Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Irma Vega Díaz**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Segunda Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ana María Reséndiz Claudio**.

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;





- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub iudice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Enrique Ríos Roano**

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;



- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Omar Morales Guerrero**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;



- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Cuarta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Atanacia García Robledo:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;



Por la Candidata Suplente a Cuarta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Juana Hernández Hernández**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Serafín Castillo Chávez**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;



- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub iudice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Luis Manuel Martínez Meráz.**

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;



- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Sexta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Alejandra Cabrales Hernández**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;



- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Sexta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Nancy Cuellar Hernández**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub iudice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;



Por el Candidato Propietario a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Martín Hernández Mauricio**.

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Martín Hernández Vázquez**.

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;





- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Octava Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Adela Josefina Valero Ramírez**.

**I. Solicitud de registro:**

- a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;**
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b) No ser ministro de culto religioso;
    - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;



- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Octava Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ma. del Carmen Vázquez Saldaña.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Noveno Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Hermenegildo Rivera Galván**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Noveno Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Gilberto Rojas Barrón**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;



- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a Décima Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Karen Mariel Flores Vázquez**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;



**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Décima Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **María Goretti Molina Villagómez.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;



- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Decimoprimer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Marcelino Morelos González.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;



**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Decimoprimer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Clemente Fernández Pérez Tejada.**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el Principio de Mayoría Relativa y lista de candidatos de Representación Proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación de Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., encabezada por el Ciudadano César González García Como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido de la Revolución Democrática, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

**CUARTO.** Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, habiéndose sustituido en tiempo y forma, la propuesta para el quinto regidor suplente, motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido de la **Revolución Democrática**, es de resolverse y se

## RESUELVE

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Valles SLP, encabezada por el Ciudadano César González García como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL, CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA, REGIDOR PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, ROSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, REGIDOR SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, MAGALI DE LA O FLORES, PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, JOSÉ CLÉOFAS VALLADARES ORTA, PRIMER SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, JOSÉ MATILDE ZUÑIGA PÉREZ, SEGUNDO SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, MARICELA DEL ROCÍO ESPINOZA GONZÁLEZ, SEGUNDO SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, ERIKA VELARDE HERVERT, REGIDOR PROPIETARIO EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN





PROPORCIONAL, GUADALUPE ARTEAGA GARCÍA, REGIDOR SUPLENTE EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ALFREDO CERVANTES MARTÍNEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, IRMA VEGA DÍAZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ANA MARÍA RESÉNDIZ CLAUDIO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ENRIQUE RÍOS ROANO, REGIDOR SUPLENTE EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, OMAR MORALES GUERRERO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ATANACIA GARCÍA ROBLEDO, REGIDOR SUPLENTE EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LUIS MANUEL MARTÍNEZ MERÁZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ALEJANDRA CABRALES HERNÁNDEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, NANCY CUELLAR HERNÁNDEZ, REGIDOR EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARTIN HERNÁNDEZ MAURICIO, REGIDOR SUPLENTE EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARTIN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ADELA JOSEFINA VALERO RAMÍREZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ SALDAÑA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HERMENEGILDO RIVERA GALVÁN, REGIDOR SUPLENTE EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, GILBERTO ROJAS BARRÓN, REGIDOR PROPIETARIO EN LA DECIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, KAREN MARIEL FLORES VÁZQUEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA DECIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARÍA GORETTI MOLINA VILLAGÓMEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA DECIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARCELINO MORELOS GONZÁLEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA DECIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CLEMENTE FERNÁNDEZ PÉREZ TEJEDA.

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.



---

Lic. Verónica Camacho González  
Secretaria Técnica Propietaria

---

Mtra. Mónica Altamirano Manzano  
Consejera Presidente

---

Ing. Carlos Hugo Ahumada Azuara  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Mayra Patricia Enríquez López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

Mtro. Mario Francisco Javier Barajas Domínguez  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Rocío Helena Rangel López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

CP. Óscar Armando Torres Morquecho  
Consejero Ciudadano Propietario



**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE  
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
PARTIDO DEL TRABAJO.**

Ciudad Valles, SLP, a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

**V I S T O** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **José Belmarez Herrera**, en su carácter de integrante de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Político del Trabajo ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

**R E S U L T A N D O**

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 20:25 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **José Belmarez Herrera**, en su carácter de integrante de la Comisión Ejecutiva Estatal, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional, postulada y a la que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el Candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **J. Jesús Ledezma Pérez**:

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;



- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b) No ser ministro de culto religioso;
    - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y
- Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el Candidato Propietario a Regidor de Mayoría Relativa, el Ciudadano **Cipriano Ramírez Ibarra**:

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;



- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Regidor de Mayoría Relativa, el Ciudadano **José Ángel Salina Sánchez:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Síndico Municipal, la Ciudadana **Ma. de los Ángeles Flores Martínez:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana **Sara Hernández Crescencio:**



**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana **Vianney Martina López Valdez:**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;



- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana **Margarita Zaragoza Maldonado:**

- I.** Solicitud de registro:
- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;





**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **J. Jesús González Ferioli:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;



- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Servando Rojas Ayala:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a Segundo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Thelma Olivia Moctezuma Álvarez:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Segundo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Susana Dorado Chávez.**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;



- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Juan Ramón Castillo Martínez:**

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;



**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Juan José Martínez Trejo:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;



- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a Cuarto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Olga María Montoya Cervantes:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.



**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Cuarto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **María de los Ángeles Turrubiates García:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Juan José Maldonado Miranda:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;



- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
  - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Martín Yáñez Torres:**

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
    - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
    - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
    - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;





**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a Sexto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Bertha Guerrero Pérez:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;



- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Sexto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **María Blanca Cruz Hernández:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.



**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **David Santiago Galván Santos:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Ramón García Álvarez:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;



- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
  - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a Octavo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Juana Alejandrina Moctezuma Álvarez:**

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
    - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
    - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
    - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;



**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Octavo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ilse Tapia Ramos:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;



- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Noveno Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Saúl Antonio Carranza Rivera:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;



**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Noveno Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Clemente Castillo Gómez:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a Décimo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Araceli Tello Ramírez:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;



- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Décimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Juana García Álvarez:**

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
  - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:





- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Décimo Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **José Luis Álvarez Torres:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;



- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Décimo Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Prisco Galván Martínez:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;



Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el Principio de Mayoría Relativa y lista de candidatos de Representación Proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido del Trabajo es un partido político nacional, constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación de Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., encabezada por el Ciudadano J. Jesús Ledezma Pérez como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido del Trabajo, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

**CUARTO.** Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido del Trabajo, es de resolverse y se

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Valles SLP., encabezada por el Ciudadano **J. Jesús Ledezma Pérez** como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL, J. JESÚS LEDEZMA PÉREZ; REGIDOR PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA CIPRIANO RAMÍREZ IBARRA; REGIDOR SUPLENTE DE MAYORÍA



RELATIVA JOSÉ ÁNGEL SALINA SÁNCHEZ; PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA MA. DE LOS ÁNGELES FLORES MARTÍNEZ; PRIMER SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA SARA HERNÁNDEZ CRESCENCIO; SEGUNDO SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA VIANNEY MARTINA LÓPEZ VALDEZ; SEGUNDO SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA MARGARITA ZARAGOZA MALDONADO; REGIDOR PROPIETARIO EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL J. JESÚS GONZÁLEZ FERIOLI; REGIDOR SUPLENTE EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SERVANDO ROJAS AYALA; REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL THELMA OLIVIA MOCTEZUMA ÁLVAREZ; REGIDOR SUPLENTE EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SUSANA DORADO CHÁVEZ; REGIDOR PROPIETARIO EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JUAN RAMÓN CASTILLO MARTÍNEZ; REGIDOR SUPLENTE EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JUAN JOSÉ MARTÍNEZ TREJO; REGIDOR PROPIETARIO EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL OLGA MARÍA MONTOYA CERVANTES; REGIDOR SUPLENTE EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MARÍA DE LOS ÁNGELES TURRUBIATES GARCÍA; REGIDOR PROPIETARIO EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JUAN JOSÉ MALDONADO MIRANDA; REGIDOR SUPLENTE EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MARTIN YÁÑEZ TORRES; REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL BERTHA GUERRERO PÉREZ; REGIDOR SUPLENTE EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MARÍA BLANCA CRUZ HERNÁNDEZ; REGIDOR PROPIETARIO EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DAVID SANTIAGO GALVÁN SANTOS; REGIDOR SUPLENTE EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL RAMÓN GARCÍA ÁLVAREZ; REGIDOR PROPIETARIO EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JUANA ALEJANDRINA MOCTEZUMA ÁLVAREZ; REGIDOR SUPLENTE EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ILSE TAPIA RAMOS; REGIDOR PROPIETARIO EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SAÚL ANTONIO CARRANZA RIVERA; REGIDOR SUPLENTE EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CLEMENTE CASTILLO GÓMEZ; REGIDOR PROPIETARIO EN LA DÉCIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ARACELI TELLO RAMÍREZ; REGIDOR SUPLENTE EN LA DÉCIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JUANA GARCÍA ÁLVAREZ; REGIDOR PROPIETARIO EN LA DÉCIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JOSÉ LUIS ÁLVAREZ TORRES; REGIDOR



SUPLENTE EN LA DÉCIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRISCO GALVÁN MARTÍNEZ.

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

---

Lic. Verónica Camacho González  
Secretaria Técnico Propietario

---

Mtra. Mónica Altamirano Manzano  
Consejera Presidente

---

Ing. Carlos Hugo Ahumada Azuara  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Mayra Patricia Enríquez López  
Consejera Ciudadano Propietario

---

Mtro. Mario Francisco Javier Barajas Domínguez  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Rocío Helena Rangel López  
Consejera Ciudadano Propietario

---

C.P. Óscar Armando Torres Morquecho  
Consejero Ciudadano Propietario



**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE  
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL,  
ALIANZA PARTIDARIA  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA**

Ciudad Valles, San Luis Potosí, a 02 (dos) del mes de Abril del año 2015 (dos mil quince).

**V I S T O** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, propuestas por el C. Manuel Barrera Guillén, en su carácter Secretario General del Consejo Político del Estado del Partido Verde Ecologista de México, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con los partidos políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 (siete) de Junio del presente año; por lo anterior, y

**R E S U L T A N D O**

**I.** Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

**II.** Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para, bajo esa figura, participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.

**III.** Que, a las 19:15 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015, fue presentada, ante este organismo electoral, la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, propuestas por el Representante del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación Proporcional, postulada y a la que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea, en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

**F/CME/DALIANZA**



Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **Jorge Terán Juárez:**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y

Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato Propietario a Regidor de Mayoría Relativa, el Ciudadano **José Luis Lárraga González:**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
  - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el candidato Suplente a Regidor de Mayoría Relativa, el Ciudadano **Luis Fernando González Castañeda:**

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
    - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
    - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
    - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**F/CME/DALIANZA**





**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Propietaria a Síndico Municipal, la Ciudadana **Ma. de Lourdes Rodríguez Ramírez:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**F/CME/DALIANZA**



- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana **Gabriela Montalvo Torres:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**F/CME/DALIANZA**



- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Propietaria a Síndico Municipal, la Ciudadana **Alicia Juárez Luna:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**F/CME/DALIANZA**



**VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana **Alejandra Damaryz Véncer Loredo:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



Por el Candidato Propietario a 1 Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Francisco Rivera Montiel:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a 1 Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Ricardo Morquecho Vázquez:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**F/CME/DALIANZA**



- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Segunda Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Mariana Corona Yáñez**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**F/CME/DALIANZA**



**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Segunda Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ma. Guadalupe Chávez Fernández.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por

**F/CME/DALIANZA**



responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Jorge Alfredo Martínez Bujaidar:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**F/CME/DALIANZA**





**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Sergio David Olivares Martínez:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Cuarta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Dionicia Trejo Martínez.**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
  - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a 4 Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Rosa Escamilla González**.

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
  - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**F/CME/DALIANZA**



**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Óscar Fernando Ahumada Silva**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**F/CME/DALIANZA**



- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Francisco Javier Martínez Zequeira:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**F/CME/DALIANZA**



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Sexta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Leticia Barragán Izaguirre:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Sexta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Estela Álvarez Castillo:**

**F/CME/DALIANZA**



**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Diego Montalvo Torres:**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**F/CME/DALIANZA**



- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Rodrigo Rivera Montiel:**

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**F/CME/DALIANZA**



- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

**IV.** Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación Proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional, para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114, fracción III, y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido Verde Ecologista de México, es un partido político nacional, constituido en los términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral, tiene derecho a participar en el proceso de elección del ayuntamiento que estará en ejercicio, en el periodo 2015-2018

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Jorge Terán Juárez, como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

**F/CME/DALIANZA**





**CUARTO.** El Partido Verde Ecologista de México, omitió presentar la siguiente documentación: 1.- Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales, no cumplieron todos y cada uno de los Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional, 2.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de..., no cumplieron todos y cada uno de los candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional, 3.- Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, no cumplieron todos y cada uno de los candidatos a regidores por el principio de representación Proporcional, 4.- Hacer la sustitución del Candidato 6 Regidor por el Principio de Representación Proporcional, Rocío Zamora Castillo, toda vez, que presentó un escrito ante este organismo electoral, rechazando dicha candidatura, documento que dispone los artículos 303 fracción III y 304 fracción V y VII de la Ley Electoral del Estado, por lo que el día 30 de marzo del presente año, a las 15:25 horas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley Electoral del Estado, le fue requerido legalmente, a través de su representante ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a efecto de que dentro del plazo de 72 horas, contadas a partir de la notificación de este requerimiento, presente el documento faltante, apercibido de que en caso de no hacerlo, se le negará el registro correspondiente.

**QUINTO.** Toda vez que el partido Político Verde Ecologista de México, subsanó lo requerido el 31 de marzo a las 19:45 horas, y el 1 de abril a las 18:06 horas, del presente año, sustituyendo a la sexta candidata propietaria por la C. Leticia Barragán Izaguirre; se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que, en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional, propuestas por el **Partido Verde Ecologista de México**, es de resolverse y se

## **RESUELVE**

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Jorge Terán Juárez como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE TERÁN JUÁREZ, REGIDOR PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA JOSÉ LUIS LÁRRAGA GONZÁLEZ, REGIDOR SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA LUIS FERNANDO GONZÁLEZ CASTAÑEDA, PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, MA. DE LOURDES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, PRIMER SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA GABRIELA MONTALVO TORRES, SEGUNDO SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA ALICIA JUÁREZ LUNA,

**F/CME/DALIANZA**



SEGUNDO SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, ALEJANDRA DAMARYZ VENCER LOREDO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, FRANCISCO RIVERA MONTIEL, REGIDOR SUPLENTE EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, RICARDO MORQUECHO VAZQUEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DEREPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARÍANA CORONA YAÑEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MA. GUADALUPE CHÁVEZ FERNÁNDEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JORGE ALFREDO MARTÍNEZ BUJAI DAR, REGIDOR SUPLENTE EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SERGIO DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DIONICIA TREJO MARTÍNEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ROSA ESCAMILLA GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ÓSCAR FERNANDO AHUMADA SILVA, REGIDOR SUPLENTE EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ZEQUEIRA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LETICIA BARRAGÁN IZAGUIRRE, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ESTELA ÁLVAREZ CASTILLO, REGIDOR EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DIEGO MONTALVO TORRES, REGIDOR SUPLENTE EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, RODRIGO RIVERA MONTIEL.

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así lo acuerdan y firman, los miembros del Comité Municipal Electoral de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

---

Lic. Verónica Camacho González  
Secretaria Técnica Propietaria

---

Mtra. Mónica Altamirano Manzano  
Consejera Presidente

**F/CME/DALIANZA**



---

Ing. Carlos Hugo Ahumada Azuara  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Mayra Patricia Enríquez López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

Mtro. Mario Francisco Javier Barajas Domínguez  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Rocío Helena Rangel López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

CP. Óscar Armando Torres Morquecho  
Consejero Ciudadano Propietario

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE  
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
PARTIDO CONCIENCIA POPULAR.**

Ciudad Valles, SLP, a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

**V I S T O** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Óscar Carlos Vera Fabregat**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político **Conciencia Popular** ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

**R E S U L T A N D O**

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 17:18 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Óscar Carlos Vera Fabregat**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **Jesús Eduardo Saldaña Villarreal**:

I. Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y
- Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por la Candidata Propietaria a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana **Diana Castillo Cabrera:**

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

- b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana **Araceli Lara Compeán:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **Anyar Oliva Hernández:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **Alejandro Hernández Hernández:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana **Iracema Roque González:**

**I.** Solicitud de registro:



- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana **Vanessa Huerta Arriaga:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Jesús Eduardo Saldaña Villarreal:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Santiago Treviño López:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a Segundo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Yunhuen Itzel Otero Sánchez:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Segundo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Jessica Ismerai Castillo Salazar:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Mario Alberto Reyes Salinas:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Hugo Castillo Espinoza:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a Cuarto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Araceli Lara Compeán.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Cuarto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ma. de los Ángeles Velázquez Ávila:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;



- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Lino Guzmán Olvera:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Marcos Morúa Ramírez:**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a Sexto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Olga Leticia Solís Izaguirre:**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Sexto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Lorena Marisol Flora Oviedo:**

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

- b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Juan Marín Flores Muñoz:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Ismael Luévano Escobedo:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a Octavo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Karla Berenice Carrada Murillo:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Octavo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Juana Ma. Murillo:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Noveno Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Samuel Chávez Martínez:**

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Noveno Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **José Martín Morales Montelongo:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por



responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a Décimo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ramona Juárez Torres:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Décimo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Alicia Hernández Velázquez:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Décimo Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Bernardo Purata Castro:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Décimo Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Juan Guadalupe López López**:

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
  - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el Principio de Mayoría Relativa y lista de candidatos de Representación Proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

## **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido Conciencia Popular es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación de Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad

Valles, SLP, encabezada por el Ciudadano Jesús Eduardo Saldaña Villarreal como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Conciencia Popular, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

**CUARTO.** Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Conciencia Popular, es de resolverse y se

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Valles SLP., encabezada por el Ciudadano Jesús Eduardo Saldaña Villarreal como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL, JESÚS EDUARDO SALDAÑA VILLARREAL; REGIDOR PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA DIANA CASTILLO CABRERA; REGIDOR SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA ARACELI LARA COMPEÁN; PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA ANYAR OLIVA HERNÁNDEZ; PRIMER SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; SEGUNDO SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA IRACEMA ROQUE GONZÁLEZ; SEGUNDO SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA VANESSA HUERTA ARRIAGA; REGIDOR PROPIETARIO EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JESÚS EDUARDO SALDAÑA VILLARREAL; REGIDOR SUPLENTE EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SANTIAGO TREVIÑO LÓPEZ; REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL YUNHUEN ITZEL OTERO SÁNCHEZ; REGIDOR SUPLENTE EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JESSICA ISMERAI CASTILLO SALAZAR; REGIDOR PROPIETARIO EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MARIO ALBERTO PÉREZ SALINAS; REGIDOR SUPLENTE EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL HUGO CASTILLO ESPINOZA; REGIDOR PROPIETARIO EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ARACELI LARA COMPEÁN; REGIDOR SUPLENTE EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MA. DE LOS ÁNGELES

VELÁZQUEZ ÁVILA; REGIDOR PROPIETARIO EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL LINO GUZMÁN OLVERA; REGIDOR SUPLENTE EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MARCOS MORUA RAMÍREZ; REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL OLGA LETICIA SOLÍS IZAGUIRRE; REGIDOR SUPLENTE EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL LORENA MARISOL FLORA OVIEDO; REGIDOR PROPIETARIO EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JUAN MARÍN FLORES MUÑOZ; REGIDOR SUPLENTE EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ISMAEL LUÉVANO ESCOBEDO; REGIDOR PROPIETARIO EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL KARLA BERENICE CARRADA MURILLO; REGIDOR SUPLENTE EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JUANA MA. MURILLO; REGIDOR PROPIETARIO EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SAMUEL CHÁVEZ MARTÍNEZ; REGIDOR SUPLENTE EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JOSÉ MARTIN MORALES MONTELONGO; REGIDOR PROPIETARIO EN LA DÉCIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL RAMONA JUÁREZ TORRES; REGIDOR SUPLENTE EN LA DÉCIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ALICIA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ; REGIDOR PROPIETARIO EN LA DÉCIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL BERNARDO PARATA CASTRO; REGIDOR SUPLENTE EN LA DÉCIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JUAN GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ.

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

---

Lic. Verónica Camacho González  
Secretaria Técnica Propietario

---

Mtra. Mónica Altamirano Manzano  
Consejera Presidente

---

Ing. Carlos Hugo Ahumada Azuara  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Mayra Patricia Enríquez López  
Consejera Ciudadano Propietario

---

Mtro. Mario Francisco Javier Barajas Domínguez  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Rocío Helena Rangel López  
Consejera Ciudadano Propietario

---

C.P. Óscar Armando Torres Morquecho  
Consejero Ciudadano Propietario



**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE  
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL,  
ALIANZA PARTIDARIA  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Ciudad Valles, San Luis Potosí, a 02 (dos) del mes de Abril del año 2015 (dos mil quince).

**V I S T O** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, propuestas por el C. Eugenio Guadalupe Govea Arcos, en su carácter de Coordinador de la Comisión Ejecutiva Estatal del Movimiento Ciudadano, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA**, con el Partido Acción Nacional, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 (siete) de Junio del presente año; por lo anterior, y

**R E S U L T A N D O**

**I.** Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

**II.** Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, para, bajo esa figura, participar en el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.

**III.** Que, a las 9:30 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015, fue presentada, ante este organismo electoral, la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional postulada, y a la que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea, en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **Francisco José Gómez Faisal**:

**I.** Solicitud de registro:

**F/CME/DALIANZA**





- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por la candidata Propietaria a Regidora de Mayoría Relativa, la Ciudadana **Luz María Baldazo Castellanos**:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**F/CME/DALIANZA**



**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Suplente a Regidora de Mayoría Relativa, la Ciudadana **Fabiola Fuentes Sánchez:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**F/CME/DALIANZA**



- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el candidato Propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **Mariano Aguillón Montelongo:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**F/CME/DALIANZA**



- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VIII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el candidato Suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **Ramón Ruiz Orta:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**F/CME/DALIANZA**



**VII.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;

**VIII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Propietaria a Segunda Síndico Municipal, la Ciudadana **Magdalena Carrizales Vicencio:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**F/CME/DALIANZA**



**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Suplente a Segunda Síndico Municipal, la Ciudadana **Carla Paola Ramiro Ruiz**:

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;

**VIII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



Por el Candidato Propietario a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **José Juan Castillo Cervantes:**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **José María Castillo Ortiz:**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Segunda Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Diana Patricia González Rodríguez**

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**F/CME/DALIANZA**





- IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Segunda Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **María de Lourdes de la Peña Salazar.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**F/CME/DALIANZA**



**VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:**

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Mario Guandulain Navarro**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**F/CME/DALIANZA**



- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Juan Eudocio Rivera Uribe**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**F/CME/DALIANZA**



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Cuarta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Mónica Guadalupe Martínez García:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Cuarta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **María de la Luz Piñeyro González**

**F/CME/DALIANZA**



**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II. Copia certificada del acta de nacimiento;**

**III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;**

**IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;**

**V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.**

**VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:**

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;**

**VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;**

Por el Candidato Propietario a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Saúl Maldonado Flores**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**F/CME/DALIANZA**



- II. Copia certificada del acta de nacimiento;
- III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Edson Leonardo Velázquez Hernández**.

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II. Copia certificada del acta de nacimiento;
- III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**F/CME/DALIANZA**



**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Sexta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Eunice Acuña Rivera**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**F/CME/DALIANZA**



- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Sexta Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Isabel Guadalupe Sánchez Bautista**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**II.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**III.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**IV.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**V.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**VI.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**F/CME/DALIANZA**





- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Pedro Herrera Marroquín.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**F/CME/DALIANZA**



- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**VIII.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **José Inés Castillo Cervantes.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



Por la Candidata Propietaria a Octava Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Lucía Bautista Rodríguez.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Octava Regidora de Representación Proporcional, la Ciudadana **Dora Alicia Acuña Rivera.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**F/CME/DALIANZA**



**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

**IV.** Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional, para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114, fracción III, y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**F/CME/DALIANZA**



**SEGUNDO.** Que el Partido Movimiento Ciudadano, es un partido político nacional, constituido en los términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral, tiene derecho a participar en el proceso de elección del ayuntamiento que estará en ejercicio, en el periodo 2015-2018

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación proporcional, que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Francisco José Gómez Faisal, como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

**CUARTO.** Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Movimiento Ciudadano, es de resolverse y se

## **RESUELVE**

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Valles, SLP, encabezada por el Ciudadano Francisco José Gómez Faisal como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ FAISAL, REGIDOR PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, LUZ MARÍA BALDAZO CASTELLANOS, REGIDOR SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, FABIOLA FUENTES SÁNCHEZ, PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, MARIANO AGUILLÓN MONTELONGO, PRIMER SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, RAMÓN RUÍZ ORTA, SEGUNDO SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, MAGDALENA CARRIZALES VICENCIO, SEGUNDO SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, CARLA PAOLA RAMIRO RUÍZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JOSÉ JUAN CASTILLO CERVANTES, REGIDOR SUPLENTE EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JOSÉ MARÍA CASTILLO ORTIZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DIANA PATRICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN

**F/CME/DALIANZA**



PROPORCIONAL MARÍA DE LOURDES DE LA PEÑA SALAZAR, REGIDOR PROPIETARIO EN LA TERCERA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MARIO GUANDULAIN NAVARRO, REGIDOR SUPLENTE EN LA TERCERA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JUAN EUDOCIO RIVERA URIBE, REGIDOR PROPIETARIO EN LA CUARTA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MÓNICA GUADALUPE MARTÍNEZ GARCÍA, REGIDOR SUPLENTE EN LA CUARTA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MARÍA DE LA LUZ PIÑEYRO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA QUINTA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SAÚL MALDONADO FLORES, REGIDOR SUPLENTE EN LA QUINTA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EDSON LEONARDO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEXTA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EUNICE ACUÑA RIVERA, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEXTA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ISABEL GUADALUPE SÁNCHEZ BAUTISTA, REGIDOR EN LA SÉPTIMA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PEDRO HERRERA MARROQUÍN, REGIDOR SUPLENTE EN LA SÉPTIMA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JOSÉ INÉS CASTILLO CERVANTES, REGIDOR PROPIETARIO EN LA OCTAVA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL LUCIA BAUTISTA RODRÍGUEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA OCTAVA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DORA ALICIA ACUÑA RIVERA.

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así lo acuerdan y firman, los miembros del Comité Municipal Electoral de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

---

Lic. Verónica Camacho González  
Secretaria Técnica Propietaria

---

Mtra. Mónica Altamirano Manzano  
Consejera Presidente

---

Ing. Carlos Hugo Ahumada Azuara  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Mayra Patricia Enríquez López  
Consejera Ciudadana Propietaria

**F/CME/DALIANZA**



---

Mtro. Mario Francisco Javier Barajas Domínguez  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Rocío Helena Rangel López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

CP. Óscar Armando Torres Morquecho  
Consejero Ciudadano Propietario



**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE  
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ALIANZA  
PARTIDARIA  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA**

Ciudad Valles, San Luis Potosí, a 02 (dos) del mes de Abril del año 2015 (dos mil quince).

**V I S T O** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, propuestas por el C. Jesús Ernesto de la Maza Jiménez, en su carácter Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA**, con los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 (siete) de Junio del presente año; por lo anterior, y

**R E S U L T A N D O**

**I.** Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

**II.** Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para, bajo esa figura, participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.

**III.** Que, a las 9:30 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015, fue presentada, ante este organismo electoral, la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, por el Representante Propietario el C. Bulmaro Azuara Cortes del Partido Nueva Alianza, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa, y la lista de regidores de representación proporcional postulada, y a la que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea, en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

**F/CME/DALIANZA**





Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **Jorge Terán Juárez:**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y

Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato Propietario a Regidor de Mayoría Relativa, el Ciudadano **José Luis Lárraga González:**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**F/CME/DALIANZA**



- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el candidato Suplente a Regidor de Mayoría Relativa, el Ciudadano **Luis Fernando González Castañeda:**

- I.** Solicitud de registro:
- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
  - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**F/CME/DALIANZA**



**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Propietaria a Síndico Municipal, la Ciudadana **Ma. de Lourdes Rodríguez Ramírez:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por

**F/CME/DALIANZA**



responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana **Gabriela Montalvo Torres:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**F/CME/DALIANZA**



- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Propietaria a Síndico Municipal, la Ciudadana **Alicia Juárez Luna:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



Por la candidata Suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana **Alejandra Damaryz Véncer Loredo:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a primer Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Elia Edith Gómez Flores:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
  - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a primer Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **María del Pilar Noyola Carvajal:**

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
  - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**F/CME/DALIANZA**



**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a segundo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Gerardo Hernández González.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**F/CME/DALIANZA**





- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a segundo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Suriel Eliu Maldonado Lárraga.**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**F/CME/DALIANZA**



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a tercer Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Karla Liliana de León Flores.**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a tercer Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **María Teresa Medina Villanueva.**

**I.** Solicitud de registro:

**F/CME/DALIANZA**



- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a cuarto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Carlos Alberto Argandoña Córdoba**.

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**F/CME/DALIANZA**



- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a cuarto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **J. Félix Hernández Martínez.**

**I. Solicitud de registro:**

- a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;**
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;**
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b) No ser ministro de culto religioso;
    - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**F/CME/DALIANZA**



- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a quinto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Artemia Moran Trejo.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**F/CME/DALIANZA**



- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a quinto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ma. de Lourdes Cruz Gómez.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



Por el Candidato Propietario a sexto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Leonardo Zárate Martínez.**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a sexto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Humberto Díaz García.**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**F/CME/DALIANZA**



- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a séptimo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ma. del Rosario Rodríguez Morales.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**F/CME/DALIANZA**





**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a séptimo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Eduarda Guadalupe Guevara Cano.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por

**F/CME/DALIANZA**



responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a octavo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano

**Antonio Salvador Palazuelos Balderas**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**F/CME/DALIANZA**



**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a octavo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Martin Barragán Briceño.**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a noveno Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Eva Georgina Pérez Núñez.**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**F/CME/DALIANZA**



- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
  - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a noveno Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Bianca Nayeli Chávez González**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
  - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**F/CME/DALIANZA**



**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a décimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Ismael Bonilla Olvera**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**F/CME/DALIANZA**



- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a décimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Martín Ramírez Gómez.**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**F/CME/DALIANZA**



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a la décima primera Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Yadira González Cortes**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a decima primera Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Luz del Carmen Osornio**.

I. Solicitud de registro:

**F/CME/DALIANZA**



- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

**IV.** Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación PROPORCIONAL,, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

## **CONSIDERANDO**

**F/CME/DALIANZA**





**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación PROPORCIONAL, para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114, fracción III, y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido Nueva Alianza, es un partido político nacional, constituido en los términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral, tiene derecho a participar en el proceso de elección del ayuntamiento que estará en ejercicio, en el periodo 2015-2018

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Jorge Terán Juárez, como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

**CUARTO.** Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, habiéndose sustituido en tiempo y forma, la propuesta para el quinto regidor suplente, motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Nueva Alianza, es de resolverse y se

## **RESUELVE**

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Jorge Terán Juárez como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE TERÁN JUÁREZ, REGIDOR PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA JOSÉ LUIS LÁRRAGA GONZÁLEZ, REGIDOR SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, LUIS FERNANDO GONZÁLEZ CASTAÑEDA, PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, MA. DE LOURDES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, PRIMER SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, GABRIELA MONTALVO TORRES,

**F/CME/DALIANZA**



SEGUNDO SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, ALICIA JUÁREZ LUNA, SEGUNDO SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, ALEJANDRA DAMARYZ VENCER LOREDO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ELIA EDITH GÓMEZ FLORES, REGIDOR SUPLENTE EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARÍA DEL PILAR NOYOLA CARVAJAL, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ REGIDOR SUPLENTE EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SURIEL ELIU MALDONADO LÁRRAGA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, KARLA LILIANA DE LEÓN FLORES, REGIDOR SUPLENTE EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARÍA TERESA MEDINA VILLANUEVA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CARLOS ALBERTO ARGANDOÑA CÓRDOVA, REGIDOR SUPLENTE EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, FÉLIX HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ARTEMIA MORÁN TREJO, REGIDOR SUPLENTE EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MA. DE LOURDES CRUZ GÓMEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LEONARDO ZÁRATE MARTÍNEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HUMBERTO DÍAZ GARCÍA, REGIDOR EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MA. DEL ROSARIO RODRÍGUEZ MORALES, REGIDOR SUPLENTE EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EDUARDA GUADALUPE GUEVARA CANO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ANTONIO SALVADOR PALAZUELOS BALDERAS, REGIDOR SUPLENTE EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARTÍN BARRAGÁN BRICEÑO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EVA GEORGINA PÉREZ NÚÑEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, BLANCA NAYELI CHÁVEZ GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA DÉCIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ISMAEL BONILLA OLVERA, REGIDOR SUPLENTE EN LA DÉCIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARTÍN RAMÍREZ GÓMEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA DÉCIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, YADIRA GONZÁLEZ CORTES, REGIDOR SUPLENTE EN LA DÉCIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LUZ DEL CARMEN OSORNIO.

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

**F/CME/DALIANZA**



Así lo acuerdan y firman, los miembros del Comité Municipal Electoral de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

---

Lic. Verónica Camacho González  
Secretaria Técnica Propietaria

---

Mtra. Mónica Altamirano Manzano  
Consejera Presidente

---

Ing. Carlos Hugo Ahumada Azuara  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Mayra Patricia Enríquez López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

Mtro. Mario Francisco Javier Barajas Domínguez  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Rocío Helena Rangel López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

CP. Óscar Armando Torres Morquecho  
Consejero Ciudadano Propietario

**F/CME/DALIANZA**



**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE  
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

Ciudad Valles, S.L.P., a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

**V I S T O** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Gabino Morales Mendoza**, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político **Movimiento Regeneración Nacional** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

**R E S U L T A N D O**

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del 21 al 27 de marzo del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 18:23 horas del día 26 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano Gabino Morales Mendoza, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el Candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **José Ricardo Delsol Estrada**:

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;



- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por la Candidata Propietaria a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana **Ariana Juárez Castillo**:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;



- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana **Rosa María Ibarra González:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **Ignacio Vargas Castillo**:

**I. Solicitud de registro:**

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI. Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **Víctor Manuel Bedoy Castillo**:

**I. Solicitud de registro:**



- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **Diana Lizbeth García Martínez:**

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;





- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI. Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a segundo Síndico Municipal, la Ciudadana **Paula María Peralta Hernández**:

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:



- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Enedino Rodríguez Flores:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;



- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Jesús Manuel Alvidrez Zapata:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;



**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a segundo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Gabriela Maldonado Aguilar**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a segundo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Rosalinda González Olguín.**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;



- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Mario Efraín Galarza Infante**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:



- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Ricardo Sáenz López**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;



- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a cuarto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **María Bertha Carrillo Balleza.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;



Por la Candidata Suplente a cuarto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Noemi Sánchez Ahumada**.

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Gregorio Ávila**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;





- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub iudice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **José Trejo Gallegos.**

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;



- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a sexto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Juana Laura Hernández Hernández**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;



- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a sexto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Rocío Sánchez Salinas.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;



Por el Candidato Propietario a séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Luis Alfredo Alvidrez Zapata.**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Jesús Vidal Castro Pérez.**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;



- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a octavo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Yolanda Sánchez Barrabosa**.

**I. Solicitud de registro:**

- a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;**
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b) No ser ministro de culto religioso;
    - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;



- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a octavo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Thannya Lizeth García Córdoba**.

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el Principio de Mayoría Relativa y lista de candidatos de Representación Proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido Movimiento de Regeneración Nacional es un partido político nacional constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación de Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., encabezada por el Ciudadano José Ricardo Delsol Estrada como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido **Movimiento Regeneración Nacional**, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

**CUARTO.** El Partido Movimiento Regeneración, omitió presentar la copia certificada de acta de nacimiento, del 9 Regidor de Representación Proporcional Suplente Edgar Aguilar Morales, carta de no antecedentes penales de los candidatos al cargo de Presidente Municipal José Ricardo Delsol Estrada, 5 Regidor de Representación Proporcional Propietario Gregorio Ávila, 5 Regidor de Representación Proporcional Suplente José Trejo Gallegos, 6 Regidor de Representación Proporcional Suplente Susana Guadalupe Sánchez Tinajero, 8 Regidor de Representación Proporcional Suplente Laura Sánchez Hernández, 9 Regidor de Representación Proporcional Baldomero Ibarra Castillo, 1 Regidor de Mayoría Suplente Rosa María Ibarra González, 2 Síndico Suplente Paula María Peralta Hernández, 1 Regidor de Mayoría Ariana Juárez Castillo, 9 Regidor de Representación Proporcional Suplente Edgar Aguilar Morales, 10



Regidor de Representación Proporcional Propietario Rocío Sánchez Salinas, 10 Regidor de Representación Proporcional Suplente Thannya Lizeth García Córdoba, documentos que dispone el artículo 304 fracciones I y IV de la Ley Electoral del Estado, por lo que el día 30 de marzo del presente año, a las 12:00 horas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley Electoral del Estado, le fue requerido legalmente, a través de su representante suplente ante este organismo electoral, al **C. José Inés Velázquez Montes**, a efecto de que dentro del plazo de 72 horas, contadas a partir de la notificación de este requerimiento, presente el documento faltante, apercibido de que en caso de no hacerlo, se le negará el registro correspondiente.

**QUINTO.** Toda vez que el partido Político Movimiento Regeneración Nacional, subsanó lo requerido el 02 de Abril del presente año a las 10:00 horas, se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos, retirando las candidaturas de los regidores de representación proporcional nueve y subsiguientes, con sus suplentes, y sustituyendo Susana Guadalupe Sánchez Tinajero por Rocío Sánchez Salinas, quedando ésta como sexta regidor suplente y a Laura Sánchez Hernández por Thannya Lizeth García Córdoba quedando ésta, como octavo regidor suplente; motivo por el que, en el concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y lista de ocho candidatos por el Principio de Representación Proporcional, propuestas por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, es de resolverse y se

## RESUELVE

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Valles SLP, encabezada por el Ciudadano José Ricardo Delsol Estrada como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA, REGIDOR PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, ARIANA JUÁREZ CASTILLO, REGIDOR SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, ROSA MARÍA IBARRA GONZÁLEZ, PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, IGNACIO VARGAS CASTILLO, PRIMER SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, VÍCTOR MANUEL BEDOY CASTILLO, SEGUNDO SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA, DIANA LIZBETH GARCÍA MARTÍNEZ, SEGUNDO SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA, PAULA MARÍA PERALTA HERNÁNDEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ENEDINO RODRÍGUEZ FLORES, REGIDOR SUPLENTE EN LA PRIMERA





FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JESÚS MANUEL ALVIDREZ ZAPATA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, GABRIELA MALDONADO AGUILAR, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ROSALINDA GONZÁLEZ OLGUÍN, REGIDOR PROPIETARIO EN LA TERCERA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARIO EFRAÍN GALARZA INFANTE, REGIDOR SUPLENTE EN LA TERCERA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, RICARDO SÁENZ LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA CUARTA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MARÍA BERTHA CARRILLO BALLEZA, REGIDOR SUPLENTE EN LA CUARTA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL,, NOEMÍ SÁNCHEZ AHUMADA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA QUINTA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, GREGORIO ÁVILA, REGIDOR SUPLENTE EN LA QUINTA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JOSÉ TREJO GALLEGOS, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEXTA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JUANA LAURA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEXTA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ROCÍO SÁNCHEZ SALINAS, REGIDOR EN LA SÉPTIMA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LUIS ALFREDO ALVIDREZ ZAPATA, REGIDOR SUPLENTE EN LA SÉPTIMA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JESÚS VIDAL CASTRO PÉREZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA OCTAVA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, YOLANDA SÁNCHEZ BARRABOSA, REGIDOR SUPLENTE EN LA OCTAVA FORMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, THANNYA LIZETH GARCÍA CÓRDOBA.

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

---

Lic. Verónica Camacho González  
Secretaria Técnica Propietaria

---

Mtra. Mónica Altamirano Manzano  
Consejera Presidente



---

Ing. Carlos Hugo Ahumada Azuara  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Mayra Patricia Enríquez López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

Mtro. Mario Francisco Javier Barajas Domínguez  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Rocío Helena Rangel López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

CP. Óscar Armando Torres Morquecho  
Consejero Ciudadano Propietario



**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE  
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
PARTIDO HUMANISTA**

Ciudad Valles, S.L.P., a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

**V I S T O** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Luciano Guardiola Tello**, en su carácter de Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Político Humanista ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

**R E S U L T A N D O**

I. Que el día 27 veintisiete del mes de diciembre del año 2014 dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del 21 al 27 de marzo del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 12:16 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Luciano Guardiola Tello**, en su carácter de Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Político Humanista, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **Guillermo Manuel Wild Santamaría**:

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;



- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b) No ser ministro de culto religioso;
    - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y
- Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por la candidata Propietaria a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana **Sonia Hernández Reséndiz**:

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;



- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Suplente a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana **Yatzary Yasbeth Vázquez Martínez:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **Reyna Margarita Ordoñez Delgadillo:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la candidata Suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana **Blanca Estela Hurtado Sánchez:**



**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el candidato Propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **Carlos Tomas Orta Sánchez:**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;



- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI. Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el candidato Suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **Jesús Eduardo Flores Medrano:**

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;





- b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el candidato propietario a primer regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Edmundo Arteaga García:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por



responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Raúl Gerardo Barragán Hernández:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;



Por la Candidato Propietario a segundo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Tannia Elizeth Azuara Cortes**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidato Suplente a segundo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Anaisa Azuara Cortes**.

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;



- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub iudice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a tercer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Felipe Jonguitud Aguillón**

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;



- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a tercer Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Víctor Hugo González Garay**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;



- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a cuarto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Rosalba Martínez Guerrero.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;



Por la Candidata Suplente a cuarto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Belén Pérez Villasana**.

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **David Ibarra Enríquez**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;



- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a quinto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Ofir Pugliese Vite**.

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;





- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietario a sexto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Silvia Elena Barrios Mendoza**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;



- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a sexto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Yolanda Lara Vidales.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;



Por el Candidato Propietario a séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Fernando Torres Izaguirre.**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a séptimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Jorge Ramírez Arellano.**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;



- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a octavo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Blanca Lizeth Hernández Aguilar**.

**I. Solicitud de registro:**

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I. Copia certificada del acta de nacimiento;**

- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;



- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a octavo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Rebeca Paulín Moctezuma.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;



- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a noveno Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Héctor Gerardo García González**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a noveno Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Daniel Cano Balderas**

**I.** Solicitud de registro:



- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a décimo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ana Lucero Felipe Martínez**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;



**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a décimo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Cristina Martínez Guerrero**.

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;





- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a décimo primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **José Ignacio Sánchez Rodríguez.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.



**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a décimo primer Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **David Oyarvide Guerrero**.

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el Principio de Mayoría Relativa y lista de candidatos de Representación Proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y



demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido Humanista es un partido político nacional constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación de Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Guillermo Manuel Wild Santamaría como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido **Humanista**, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

**CUARTO.** Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido **Humanista**, es de resolverse y se

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Valles SLP, encabezada por el Ciudadano Guillermo Manuel Wild Santamaría como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL GUILLERMO MANUEL WILD SANTAMARÍA, REGIDOR PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA SONIA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ, REGIDOR SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA YATZARY YASBETH VÁZQUEZ MARTÍNEZ, PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA REYNA MARGARITA ORDOÑEZ DELGADILLO, PRIMER SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA BLANCA ESTELA HURTADO SÁNCHEZ, SEGUNDO SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA



CARLOS TOMAS ORTA SÁNCHEZ, SEGUNDO SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA JESÚS EDUARDO FLORES MEDRANO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EDMUNDO ARTEAGA GARCÍA, REGIDOR SUPLENTE EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL RAÚL GERARDO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TANNIA ELIZETH AZUARA CORTES, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ANAISA AZUARA CORTES, REGIDOR PROPIETARIO EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL FELIPE JONGUITUD AGUILLON, REGIDOR SUPLENTE EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ GARAY, REGIDOR PROPIETARIO EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ROSALBA MARTÍNEZ GUERRERO, REGIDOR SUPLENTE EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL BELÉN PÉREZ VILLASANA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DAVID IBARRA ENRÍQUEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL OFIR PUGLIESE VITE, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SILVIA ELENA BARRIOS MENDOZA, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL YOLANDA LARA VIDALES, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL FERNANDO TORRES IZAGUIRRE, REGIDOR SUPLENTE EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JORGE RAMÍREZ ARELLANO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL BLANCA LIZETH HERNÁNDEZ AGUILAR, REGIDOR SUPLENTE EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL REBECA PAULIN MOCTEZUMA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL HÉCTOR GERARDO GARCÍA GONZÁLEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DANIEL CANO BALDERAS, REGIDOR PROPIETARIO EN LA DÉCIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ANA LUCERO FELIPE MARTÍNEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA DÉCIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CRISTINA MARTÍNEZ GUERRERO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA DÉCIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JOSE IGNACIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA DÉCIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DAVID OYARVIDE GUERRERO.

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.



Así lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

---

Lic. Verónica Camacho González  
Secretaria Técnica Propietaria

---

Mtra. Mónica Altamirano Manzano  
Consejera Presidente

---

Ing. Carlos Hugo Ahumada Azuara  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Mayra Patricia Enríquez López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

Mtro. Mario Francisco Javier Barajas Domínguez  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Rocío Helena Rangel López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

CP. Óscar Armando Torres Morquecho  
Consejero Ciudadano Propietario



**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE  
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

Ciudad Valles, S.L.P., a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

**V I S T O** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Julio César González Ramírez**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político **Encuentro Social** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

**R E S U L T A N D O**

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 16:44 horas del día 21 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Julio César González Ramírez**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el Candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **Abraham Camarillo Orta**:

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;



- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b) No ser ministro de culto religioso;
    - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y
- Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por la Candidata Propietaria a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana **Ruth María Rubio Padilla**:

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;



- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana **Blanca Estela Rosas Vega:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;





- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **Héctor Armando Campos Delgado**:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI. Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **Baltazar Figueroa Juárez**:



**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Síndico Municipal, el Ciudadano **Gricelda Martínez Santiago:**

**I. Solicitud de registro:**

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;



- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI. Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana **Consuelo Espinosa Costa:**

- I. Solicitud de registro:
  - a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:



- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI.** Tratándose de los candidatos a síndicos acreditar contar con el grado de licenciado en Derecho o abogado, en los casos que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí;
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Primer Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Xochitl Taméz Martínez:**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;



- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Primer Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Juana Martina Guadalupe Robledo Reyna:**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;



**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Segundo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Mario Mendoza Morales:**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Segundo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Juan Arturo Rivera Ocejo.**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;



- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
    - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
    - b)** No ser ministro de culto religioso;
    - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
    - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
    - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
    - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
    - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
    - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
    - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
  - VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
  - IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a 3 Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Alondra Loreto Ramírez:**

- I.** Solicitud de registro:
- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
  - I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
  - II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
  - III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
  - IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
  - V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:



- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Tercer Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Jesica Aracely Ponce Quilantán**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;





- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Cuarto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **José Octavio González Cárdenas.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;



Por el Candidato Suplente a Cuarto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **José Othón Ríos Oviedo**.

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Quinto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Nancy García Castro**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;



- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Quinto Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ma. Teresa Domínguez Escalante.**

- I.** Solicitud de registro:
  - a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;



- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Sexto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Alberto Treviño Rangel**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
  - b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;



- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Sexto Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Issachar Lara Torres.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;



Por la Candidata Propietaria a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Martha Elba Bautista Segura.**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Séptimo Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Celia Cruz Esquivel.**

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

I. Copia certificada del acta de nacimiento;



- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Octavo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Oscar Martell Macías**.

**I. Solicitud de registro:**

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I. Copia certificada del acta de nacimiento;**

- II. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;



- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Octavo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Miguel Arcos Bautista.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;





- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Noveno Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **María Elizabeth Nieto Madrid**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b) No ser ministro de culto religioso;
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Noveno Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Ruth Irasema Cruz Esquivel**

**I.** Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;



- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
  - a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Propietario a Décimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Víctor Manuel Flores Guzmán**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;



**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
- i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por el Candidato Suplente a Décimo Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano **Carlos Susano Aguilar Mayorga.**

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
- b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)** No ser ministro de culto religioso;
- c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;



- f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;
- IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Propietaria a Décimo Primer Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Yadira Elizondo de León**.

**I.** Solicitud de registro:

- a)** Cargo para el que se les postula;
  - b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;
  - c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
  - d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- I.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;
- III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
  - b)** No ser ministro de culto religioso;
  - c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;
  - d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
  - e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
  - f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
  - g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
  - h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;
  - i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.



**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Por la Candidata Suplente a Décimo Primer Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana **Esmeralda Sánchez Tenorio.**

**I.** Solicitud de registro:

**a)** Cargo para el que se les postula;

**b)** Nombre completo y apellidos de los candidatos;

**c)** Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

**d)** Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento;

**II.** Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

**III.** Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

**IV.** Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

**V.** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

**a)** No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

**b)** No ser ministro de culto religioso;

**c)** No estar sujeto a proceso por delito doloso;

**d)** No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

**e)** No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

**f)** No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

**g)** No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

**h)** De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

**i)** No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**VII.** Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

**IX.** Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos;

Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el Principio de Mayoría Relativa y lista de candidatos de Representación Proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido Encuentro Social es un partido político nacional constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación de Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Abraham Camarillo Orta como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Encuentro Social, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

**CUARTO.** El partido Encuentro Social, omitió presentar la copia certificada del acta de asamblea en la que hayan sido elegidos sus candidatos, documento que dispone el artículo 304 fracción IX de la Ley Electoral del Estado, por lo que el día 30 de marzo del presente año, a las 9:50 horas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley Electoral del Estado, le fue requerido legalmente, a través de su representante propietario ante este organismo electoral, a la Licenciada Gricelda Martínez Santiago, a efecto de que dentro del plazo de 72 horas, contadas a partir de la notificación de este requerimiento, presente el documento faltante, apercibido de que en caso de no hacerlo, se le negará el registro correspondiente.

**QUINTO.** Toda vez que el partido político Encuentro Social, subsanó lo requerido el 31 de marzo de del presente año a las 9:47 horas, se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que, en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional, propuestas por el Partido Encuentro Social, es de resolverse y se

## RESUELVE



**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ciudad Valles SLP, encabezada por el Ciudadano Abraham Camarillo Orta como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL, ABRAHAM CAMARILLO ORTA. REGIDOR PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA RUTH MARÍA RUBIO PADILLA, REGIDOR SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA BLANCA ESTELA ROSAS VEGA, PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA HÉCTOR ARMANDO CAMPOS DELGADO, PRIMER SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA BALTAZAR FIGUEROA JUÁREZ, SEGUNDO SÍNDICO PROPIETARIO DE MAYORÍA RELATIVA GRICELDA MARTÍNEZ SANTIAGO, SEGUNDO SÍNDICO SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA CONSUELO ESPINOSA COSTA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL XOCHITL TAMÉZ MARTÍNEZ, REGIDOR SUPLENTE EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DEREPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JUANA MARTINA GUADALUPE ROBLEDO REYNA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MARIO MENDOZA MORALES, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JUAN ARTURO RIVERA OCEJO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA TERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ALONDRA LORETO RAMIREZ, REGIDOR SUPLENTE EN LATERCERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JESICA ARACELY PONCE QUILANTAN, REGIDOR PROPIETARIO EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JOSÉ OCTAVIO GONZÁLEZ CÁRDENAS, REGIDOR SUPLENTE EN LA CUARTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL JOSÉ OTHÓN RÍOS OVIEDO, REGIDOR PROPIETARIO EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL NANCY GARCÍA CASTRO, REGIDOR SUPLENTE EN LA QUINTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MA. TERESA DOMÍNGUEZ ESCALANTE, REGIDOR PROPIETARIO EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ALBERTO TREVIÑO RANGEL, REGIDOR SUPLENTE EN LA SEXTA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ISSACHAR LARA TORRES, REGIDOR EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MARTHA ELBA BAUTISTA SEGURA, REGIDOR SUPLENTE EN LA SÉPTIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CELIA CRUZ ESQUIVEL, REGIDOR PROPIETARIO EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL OSCAR MARTELL MACÍAS,REGIDORSUPLENTE EN LA OCTAVA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓNPROPORCIONAL MIGUEL ARCOS BAUTISTA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MARÍA ELIZABETH NIETO MADRID, REGIDOR SUPLENTE EN LA NOVENA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL RUTH IRASEMA CRUZ ESQUIVEL, REGIDOR PROPIETARIO EN LA DÉCIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL VÍCTOR MANUEL FLORES GUZMÁN, REGIDOR SUPLENTE EN LA DÉCIMA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CARLOS SUSANO AGUILAR MAYORGA, REGIDOR PROPIETARIO EN LA DÉCIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



YADIRA ELIZONDO DE LEÓN, REGIDOR SUPLENTE EN LA DÉCIMA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ESMERALDA SÁNCHEZ TENORIO.

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

---

Lic. Verónica Camacho González  
Secretaria Técnica Propietaria

---

Mtra. Mónica Altamirano Manzano  
Consejera Presidente

---

Ing. Carlos Hugo Ahumada Azuara  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Mayra Patricia Enríquez López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

Mtro. Mario Francisco Javier Barajas Domínguez  
Consejero Ciudadano Propietario

---

Mtra. Rocío Helena Rangel López  
Consejera Ciudadana Propietaria

---

CP. Óscar Armando Torres Morquecho  
Consejero Ciudadano Propietario